

Comisiones de Pro-
pio y Policía Rural
en el expediente sobre
concesion del Soto
del Rio.

Policia Rural el expediente sobre concesion del
soto del Rio, fronterio al edificio Carcel y la
instancia presentada por D. Tomas Muneroz;
y teniendo en consideracion las razones aduci-
das por el interesado y por el Concejel Sr.
Guirao a quien se confirió la prouencia de
este asunto, ha resuelto por su parte aconse-
jar al Excmo. Ayuntamiento = 1.º Que desde
luego se rescinda el contrato formalizado por
acuerdo de 28 de Noviembre de 1887 = 2.º Que se re-
anuncie por termino de veinte dias las con-
dicioness con que el referido Sr. Muneroz solicita
la nueva concesion, a fin de que el vecindario en
tenga de ellas conocimiento y quedau las per-
sonas que lo deseen, presenten solicitudes as-
pirando tambien a la concesion con otras
condicioness que juzguen mas ventajosas = 4
3.º Que una vez trascurrido el plazo de re-
ferencia se otorgue la concesion del Soto indi-
cado a aquel cuya proposicion sea mas bene-
ficia; pero entendiendose otorgada dicha con-
cesion en todo caso con la cualidad de sin per-
juicio de tercero y con la precisa condicion de
que si mientras subsista el contrato se construy-
ere el nuevo puente proyectado sobre el Se-
gura, y se necesitare en una parte o en tota-
lidad el terreno que forma dicho Soto, se
acordare por el Ayuntamiento instalar en el
un mercado para ganado, se tratase de diri-
gir el curso del rio por los indicados terrenos,
o se dispusiera por ser conveniente y necesaria

